



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/775/2022, de 19 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2022, de los Premios al Comercio de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas a los Premios al Comercio de Aragón, convocados en el año 2022 por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, al amparo de la Orden ICD/400/2022, de 25 de marzo, por la que se convocan los Premios al Comercio de Aragón para el año 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 7 de abril de 2022, se han apreciado los siguientes,

Antecedentes

Primero.— Por Orden ICD/400/2022, de 25 de marzo, se convocan los Premios al Comercio de Aragón para el año 2022.

Segundo.— El artículo 3 de la citada Orden ICD/400/2022, de 25 de marzo, establece que: “1. Los Premios al Comercio de Aragón constarán de las siguientes categorías:

1. Iniciativa comercial de sostenibilidad medioambiental.
2. PYMES de comercio.
3. Grandes empresas de comercio.
4. Proyecto destacado de inclusión social.
5. Asociaciones de comerciantes y entidades sin ánimo de lucro.
6. Mejor gestión comercial de centros urbanos.
7. Multiservicios rurales.
8. Ferias.
9. Mención al Comercio centenario.
10. Extraordinario.”

Asimismo, artículo 5 de la convocatoria, establece:

“El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.”

Tercero.— Al amparo de los artículos 6 y 7 de la Orden ICD/400/2022, de 25 de marzo, las solicitudes de subvención han sido evaluadas por órgano de selección que emitió informe de fecha 12 de mayo de 2022, con el resultado de la misma.

Cuarto.— De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva, con fecha 17 de mayo de 2022, sobre la concesión de los premios, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas.

Vistos la Orden ICD/400/2022, de 25 de marzo, por la que se convocan los Premios al Comercio de Aragón para el año 2022; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes,

Fundamentos de derecho

Primero.— El artículo 1 de la convocatoria establece en su punto 2: “La concesión de los premios se registrará por lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Orden ICD/1055/2021, de 24 de agosto, por lo previsto en la presente convocatoria, así como por lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1



de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, y demás disposiciones que resulten de aplicación.”

Segundo.— Los Premios al Comercio de Aragón 2022, tienen carácter honorífico, no habiéndose establecido dotación económica. No obstante, en cuanto al procedimiento de concesión el artículo 5 de la Orden establece que:

“El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.”

Tercero.— La regla expuesta de concurrencia competitiva, fundamenta que para adquirir la condición de premiado sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria, como el hecho de ser designados por el órgano de selección que, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el anexo de puntuación emitido por el órgano de selección.

Cuarto.— Instruido el procedimiento, y en virtud del artículo 11 de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes se resolverán por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y del artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe de fecha 12 de mayo de 2022 del órgano de selección y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de 17 de mayo de 2022.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Conceder a las siguientes candidaturas, los premios al comercio en las siguientes categorías:

1. Iniciativa comercial de sostenibilidad medioambiental.
ACOMZA (Asociación Comercios Muebles de Aragón).
2. PYMES de comercio.
El antiguo horno de Bello.
3. Grandes empresas de comercio.
Alcampo.
4. Proyecto destacado de inclusión social.
ATADI.
5. Asociaciones de comerciantes y entidades sin ánimo de lucro.
Se produce un empate en la máxima puntuación, resultando galardonadas las siguientes asociaciones:
ACHT (Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel).
ECOS (Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia).
6. Mejor gestión comercial de centros urbanos.
Zaragoza Esencial.
7. Multiservicios rurales.
El Ayuntamiento de Torrelvella.
8. Ferias.
Ayuntamiento de Biescas.
9. Premio extraordinario.
Se concede a la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón.
10. Diploma centenario.
Se concede el diploma como comercio centenario a:
Casa Puertas.

Segundo.— Denegar las solicitudes que no han obtenido la máxima puntuación en su respectiva categoría en el anexo de valoración.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia



de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

CANDIDATOS	PREMIO INICIATIVA COMERCIAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL											
	MOVILIDAD SOSTENIBLE HASTA 20 PUNTOS	GESTIÓN DE RESIDUOS HASTA 10 PUNTOS	AHORRO ENERGÉTICO HASTA 20 PUNTOS	MEJORA ENTORNO HASTA 10 PUNTOS	COOP. PROT. MEDIO AMB. HASTA 10 PUNTOS	OTRAS ACCIONES HASTA 30 PUNTOS	TOTAL					
ASOC. DE COMERCIO MUJERES DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	0	10	0	10	5	20	50					
CHOCOLATES ISABEL	10	5	5	10	10	10	45					

CANDIDATOS	PREMIOS A EMPRESAS DE COMERCIO MINORISTA EN MODALIDAD DE PYMES											
	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 10 PUNTOS	TOTAL	
El antiguo horno de Bello	5	10	3	10	3	10	5	5	5	5	41	

CANDIDATOS	PREMIOS A EMPRESAS DE COMERCIO MINORISTA EN MODALIDAD DE GRANDES EMPRESAS											
	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	REBAJA COSTES Y PRECIOS HASTA 15 PUNTOS	TOTAL	
ALCAMPO	20	10	10	15	2	15	5	5	5	5	77	

CANDIDATOS	PREMIO A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO											
	USO SERV. TELEMÁTICOS HASTA 20 PUNTOS	INFORM. Y SENSIBILIZ. ASOCIADOS HASTA 10 PUNTOS	SERV. PREST. ASOCIADOS HASTA 10 PUNTOS	PROMOCIÓN COM. ASOC. HASTA 25 PUNTOS	FIDELIZACIÓN CLIENTES HASTA 10 PUNTOS	ACTIV. ASOC. COM. HASTA 20 PUNTOS	TOTAL					
ASOC. DE COMERCIO MUJERES DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	10	5	7	5	10	0	37					
ASOC. DE COMERCIO Y SERVICIOS BINEFAR Y LITERA	10	15	7	8	20	0	60					
ASOC. DE COMERCIO Y SERV FRAGA Y COMARCA	5	10	7	8	20	7	67					
ASOC. CEOS CEPYME HUESCA	7	20	8	8	20	5	78					
ASOC. COMERC. CITRO HISTÓRICO TERUEL	10	20	7	10	20	10	92					
ECOS Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza	15	15	10	7	20	5	92					

CANDIDATOS	PREMIO AL PROYECTO DESTACADO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO COMERCIAL											
	DIVERSIDAD FUNCIONAL HASTA 20 PUNTOS	MEDIDAS + TRAB. HASTA 20 PUNTOS	PARTICIPACIÓN HASTA 20 PUNTOS	ACCESIBILIDAD HASTA 10 PUNTOS	GARANTÍAS HASTA 10 PUNTOS	OTROS VALOR. HASTA 20 PUNTOS	TOTAL					
ATADI	15	15	10	5	5	10	60					
VALENTIA	10	10	10	10	5	10	55					

CANDIDATOS	PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN COMERCIAL DE CENTROS URBANOS											
	ACTUACION. MEJORA HASTA 10 PUNTOS	INICIATIVAS COMPLEM. HASTA 10 PUNTOS	SERV. TELEMÁTICOS HASTA 10 PUNTOS	BUENAS PRÁCTICAS HASTA 10 PUNTOS	ANIM. COMERCIAL HASTA 10 PUNTOS	FIDEL. CLIENTES HASTA 10 PUNTOS	MEJ. MOBILIARIO URB. HASTA 20 PUNTOS	PARTIC. GTOS HASTA 10 PUNTOS	ACTIV. GESTIÓN HASTA 20 PUNTOS	TOTAL		
Zaragoza Esencial	10	10	10	10	10	10	10	5	5	75		

CANDIDATOS		PREMIO A LOS MULTISERVICIOS RURALES											
		MEJ. ABASTECIMIENTO	OCUP. JÓVENES	INTERNET MUNICIPIO	DESFIBRILADOR	INF. TURÍSTICA	ACTIV. OCIO/CULTURA	MEJORA SERVICIOS					
		HASTA 20 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA		20	15	0	0	10	0	0	10	0	15	60	
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS		15	0	10	10	5	5	5	10	5	10	55	
AYUNTAMIENTO DE JAULÍN		10	0	0	0	10	10	10	5	10	5	37	
CANDIDATOS		PREMIO A LA MEJOR FERIA OFICIAL CELEBRADA EN EL TERRITORIO ARAGONÉS											
		REPERCUSIÓN/ATRACCIÓN VISITANTES	CALIDAD ORG/SERV. ADICIONALES	VAR. STANDS	ACCESIBILIDAD Y SERV.	NOTORIEDAD	CULTURA/OCIO FAMILIAR	ININT. 15 AÑOS					
		HASTA 20 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS		20	5	10	5	10	10	5	10	10	15	80	
DIPLOMA CENTENARIO													
Casa Puertas													